



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Otorgar por parte de esta Honorable Cámara de Diputados un reconocimiento público al gendarme Cabo Primero Nahuel Agustín Gallo, detenido arbitrariamente en Venezuela por 448 días, desde el 8 de diciembre del 2024 hasta el 01 de marzo del 2026, por la entereza moral, patriotismo, solidaridad y fortaleza humana manifestos en los días de injusta prisión decidida por el régimen.

Damián Arabia
Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El 27 de diciembre del 2022 a través de un comunicado del Ministerio Público, el fiscal general Tarek William Saab, se informaba sobre la injusta imputación y procesamiento en contra del gendarme argentino Nahuel Agustín Gallo, por presunta actividad terrorista en contra de Venezuela. *«Habiéndose cumplido con los plazos procesales correspondientes según lo prevé el Código Orgánico Procesal Penal, el Ministerio Público informa que el señor Nahuel Agustín Gallo, ha sido detenido al haber intentado ingresar irregularmente a la República Bolivariana de Venezuela ocultando su verdadero plan criminal bajo el ropaje de una visita sentimental, se encuentra sometido a la respectiva investigación por su vinculación a un grupo de personas que intentaron desde nuestro territorio y con apoyo de grupos de la ultraderecha internacional, ejecutar una serie de acciones desestabilizadoras y terroristas. El imputado está a disposición del juez en base a lo establecido por nuestra Constitución y las leyes nacionales»*, declaró el funcionario del régimen de Nicolás Maduro.

Dicho comunicado seguido a la desaparición desde el 8 de diciembre del 2024, denunciada por sus seres queridos en Venezuela y en Argentina, inicia un triste y difícil periodo de lucha por la vida de Nahuel Gallo, de parte de él en prisión, por sus familiares y para nuestra nación y autoridades de gobierno. Tiempo marcado por gestiones diplomáticas, colaboraciones regionales, denuncias y llamados públicos para su pronta liberación y respeto de los derechos humanos.

El calvario de Nahuel Gallo comenzó el 8 de diciembre de 2024, cuando fue detenido arbitrariamente por las fuerzas del régimen venezolano al cruzar la frontera desde Colombia con el único fin civil y familiar de reencontrarse con su esposa e hijo. A partir de ese momento, fue incomunicado y recluido en condiciones inhumanas en el centro de detención de máxima seguridad Rodeo I, bajo acusaciones infundadas de espionaje y



terrorismo. Durante casi quince meses, Gallo sufrió aislamiento absoluto, falta de luz natural y tortura psicológica. Su situación revistió tal gravedad que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), bajo denuncia nacional presentada el 2 de enero del 2025, dictó de urgencia la Resolución 1/2025 para exigir la protección de su vida e integridad física.

La ex ministra de Seguridad Nacional Patricia Bullrich en varias oportunidades públicas exigió al régimen de Nicolas Madura, la inmediata liberación del gendarme confirmando además el compromiso del gobierno para tráelo al país, considerándolo un prisionero de guerra. En igual sentido el presidente de la Nación, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre del 2025, exigió la liberación de Nahuel Gallo: *La situación de Nahuel Gallo secuestrado y detenido de manera arbitraria en Venezuela sin imputación, sin asistencia legal y consular. En palabras simples, una desaparición forzosa y exigimos al Gobierno de Venezuela su inmediata liberación».*

Lejos de quebrantarse ante el horror del cautiverio, el gendarme argentino transformó el encierro en un testimonio de dignidad y amor a la Patria. Son de público conocimiento los relatos que describen cómo, desafiando el hostigamiento de sus captores, entonaba las estrofas del Himno Nacional Argentino dentro del penal para infundir aliento a otros detenidos extranjeros. Asimismo, demostró una conmovedora identidad nacional al ingeniárselas para dibujar y moldear la bandera argentina utilizando restos de jabón, convirtiendo los colores celeste y blanco en el símbolo que lo mantuvo ligado a su tierra y a sus valores.

Tras ser liberado el 1 de marzo de 2026 mediante intensas gestiones internacionales, Gallo regresó al país asumiendo un rol activo de solidaridad y visibilización de los derechos humanos, convirtiéndose en la voz de los prisioneros políticos y extranjeros que aún continúan detenidos injustamente en Venezuela. En sus propias declaraciones ante la prensa, afirmó: *"Hasta que no liberen a los demás extranjeros, yo no soy libre"*, reflejando una profunda empatía y calidad humana.



Nahuel Agustín Gallo representa los valores más elevados de todo ciudadano: honor, valentía frente a la adversidad extrema, templanza moral y un patriotismo y solidaridad que trasciende las fronteras.

Por todo lo expuesto, y por todo aquello que es de público conocimiento es que propongo este merecido reconocimiento, es que solicito a mis pares me acompañen para su aprobación.

Damián Arabia
Diputado Nacional